

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**EL ÁLAMO**

OFERTAS DE EMPLEO

Una vez revisadas e informadas favorablemente por la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria el día 30 de enero de 2024, ha aprobado las bases que regirán las convocatorias públicas para la cobertura de las siguientes plazas vacantes en LA Plantilla de policía local del Ayuntamiento de El Álamo vinculadas a la oferta de empleo público municipal para el año 2023, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. Objeto: Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria, cubrir las siguientes plazas vacantes correspondientes a puestos de funcionario de carrera de la plantilla del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de El Álamo:

- Una (1) plaza de subinspector de policía local mediante concurso-oposición por promoción interna.
- Tres (3) plazas de agente de policía local mediante concurso-oposición por acceso libre.

2. Lugar de publicación de las bases de la convocatoria: Las bases específicas de las convocatorias se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y en la página web municipal (<https://ayuntamientoelalamo.org>).

3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, y en el que se hará referencia al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID relativo a las correspondientes bases. Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de anuncios/edictos de la Sede Electrónica, sin perjuicio de la incorporación a la página web municipal los diferentes trámites en que consista el proceso de selección.

4. Requisitos: Para ser admitido a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos contemplados en las bases de las convocatorias. Los candidatos deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

5. Sistema de selección: El sistema selectivo será el de concurso-oposición según lo descrito en cada proceso.

6. Tasa: El importe de la tasa por derechos de examen se fija en 10,00 euros de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 (Tarifas), de la vigente ordenanza fiscal municipal, reguladora de la tasa por tramitación de documentos administrativos municipales o de los que entienda la Administración o Autoridades municipales las bases de los procesos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

El Álamo, a 31 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Alberto Cabezas Ortega.

(02/1.753/24)

